

**ACTA 358ª SESIÓN EXTRAORDINARIA
AÑO 2021
CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA**

• Apertura 358ª Sesión Extraordinaria.	01
• Punto Uno, urgencias señor Intendente Regional.	02
• Punto Dos, exposición y eventual sanción pronunciamiento ambientales.	02
• Punto Tres, exposición y eventual sanción propuesta distribución de fondos 6% F.N.D.R. desde rubro concursos a Iniciativas de Interés Regional y modificación de marco que ello implica.	08
• Punto Cuatro, eventual sanción concesiones inmuebles fiscales.	20
• Cierre 358ª Sesión Extraordinaria.	22
• Resumen de acuerdos	22
• Certificaciones	27

En Antofagasta, a 25 de mayo de 2021, siendo las 15:12 horas se da inicio a la 358ª Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Antofagasta mediante videoconferencia, presidida por don Gonzalo Dantagnan Vergara y con la asistencia de las señoras y señores Consejeros (as) Regionales:

- Sandra Berna Martínez.
- Ricardo Díaz Cortés.
- Jorge Espíndola Toroco.
- Guillermo Guerrero Tabilo.
- Andrea Merino Díaz.
- Mirta Moreno Moreno.
- Atilio Narváez Páez.
- Alejandra Oliden Vega.
- Luis Parraguez Ochoa.
- Sandra Pastenes Muñoz.
- Eslayne Portilla Barraza.
- María Eugenia Ramírez Díaz.
- Katherine San Martín Sánchez.
- Patricio Tapia Julio.
- Dagoberto Tillería Velásquez.

Asimismo, estuvieron presentes en la totalidad o parte de la sesión las señoras y señores:

- Administradora Regional (S), doña Bárbara Cortés Cabrera.
- Jefe de Gabinete Intendente Regional, don Carlos López Vega.
- Jefa DIPIR Gobierno Regional, doña Carolina Mansilla Araya.
- Jefa DIVDESO Gobierno Regional, doña Paulina Leiva Chavarría.
- Jefe DIPLAR Gobierno Regional, don Patricio Contador Vendrell.
- Jefa DAF Gobierno Regional, doña Lorena López Roco.
- Jefe Unidad Regional SUBDERE, don Francisco Zepeda Astudillo.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, doña Dorys Vega Mancilla.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, doña Salomé Córdova.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, don Juan Pablo Fuentealba.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, saluda a los asistentes presentes de manera virtual y abre la sesión.

PUNTO UNO, URGENCIAS SEÑOR INTENDENTE REGIONAL.

No hubo urgencias del señor Intendente Regional.

PUNTO DOS, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN PRONUNCIAMIENTOS AMBIENTALES.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, ofrece la palabra a la Comisión de Salud y Medio Ambiente para que informe respecto a las solicitudes de pronunciamientos ambientales.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, informa que analizaron tres proyectos; dos observados y uno desfavorable.

a) Adenda "Prueba piloto de valorización de e-scrap en Fundición Altonorte".

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, informa que el Complejo Metalúrgico Altonorte S.A. se ubica en la comuna de Antofagasta. Expresa que el proyecto ingresó al Sistema de Evaluación Ambiental en febrero del año 2021. Luego, en la 675ª Sesión Ordinaria del 25 de febrero del año 2021 el Consejo Regional se pronunció con observaciones al proyecto. El titular generó el informe de adenda y con fecha 17 de mayo del año 2021 el Servicio de Evaluación Ambiental solicita pronunciamientos de las respuestas entregadas por el titular. Añade que la iniciativa se desarrollará en las instalaciones existentes y aprobadas ambientalmente, y no requiere de la construcción de nuevas obras, ni modificar las existentes, por cuanto, solo pretende realizar una prueba piloto para evaluar y analizar la valorización de cobre y elementos preciosos como oro y plata presente en e-scrap en los ánodos de cobre. La prueba piloto consiste en incorporar transitoriamente a las materias primas e insumos actuales del proceso de fundición -concentrado de cobre, sílice, carga fría y carbón coque-, 350 toneladas de e-scrap en reemplazo de un porcentaje de carbón coque, sumándose a los insumos y materias primas descritos anteriormente. La alimentación de e-scrap al reactor se realizará de manera alternada entre un mínimo de 11 ton/día a un máximo de 50 ton/día, en un periodo de tiempo que no excederá los ocho meses. Durante el mismo periodo se ejecutarán actividades complementarias como monitoreos, mediciones y análisis químicos. Posteriormente, se realizará un análisis y valorización de los resultados obtenidos. De acuerdo con lo anterior, el conjunto de actividades de recepción y alimentación/tratamiento de e-scrap, tendrán una duración total de ocho meses, correspondiente a la fase de operación del proyecto, que no aumentará la capacidad de procesamiento del reactor, aprobada ambientalmente. Apunta que el proyecto se encuentra al interior de las áreas existentes de la Fundición Altonorte, la cual se ubica administrativamente en la comuna de Antofagasta. Señala que la inversión es de 225.000 dólares y no contempla mano de obra. Afirma que durante la evaluación se observó respecto a emisiones y reposición de equipos de Bomberos, las cuales fueron contestadas afirmativamente por el titular. Acota que en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional

2009-2021 y de la información proporcionada en la adenda, se observa el proyecto y se solicita incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, lo indicado por el titular al comprometerse con la devolución los insumos, equipos u otros elementos que se hagan uso en la contingencia. Lo anterior, según Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación". Expresa que el titular responde afirmativamente a la observación de la reposición de equipos de Bomberos, pero no lo consigna por escrito en la tabla del SEA.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, consulta por el valor de las materias primas que ingresan al país o se paga para que se procesen en Chile.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, indica que no manifestaron esa inquietud.

La profesional de la DIPLAR, doña **SALOMÉ CÓRDOVA**, dice que no hay antecedentes al respecto. Añade que solo se indica que son importados desde Estados Unidos.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, afirma que podría ser el primer ejercicio de procesamiento de chatarra externa, siendo incluso pagado el proceso.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, consulta si el Consejero Regional Atilio Narváez desea que se haga esa consulta al titular.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, solicita que se consulte al titular.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, pregunta si esa duda se incorporará en la observación al proyecto.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, ratifica que así se hará.

b) DIA "Parque fotovoltaico Mila del Verano".

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, expresa que el proyecto ingresó al Sistema de Evaluación Ambiental en mayo del año 2020. Luego, en la 340ª Sesión Extraordinaria 10 de junio de ese año el Consejo Regional se pronunció con observaciones. Posteriormente, el titular generó el informe de adenda y con fecha 07 de mayo del año 2021 el Servicio de Evaluación Ambiental solicita pronunciamientos de las respuestas entregadas por el titular. Indica que el proyecto se ubica en la comuna de Calama, específicamente en el inmueble singularizado como "Remanente Finca Quetena" en el sector norponiente de la comuna. Agrega que la iniciativa tiene por objetivo la generación de energía eléctrica, contemplando la utilización de 204.120 paneles fotovoltaicos. Cada panel tiene una potencia bruta de generación de 450 watts, que representa la potencia que, bajo determinadas condiciones, y de acuerdo con la cantidad de paneles totalizaría una potencia nominal de 90 Mwac. En la etapa de construcción se emplearán a 136 personas con una inversión de 90 millones de dólares. Afirma que durante la evaluación se observó respecto de emisiones, contratación de mano de obra local y reposición de equipos de Bomberos, respondiendo mayoritariamente las observaciones. Afirma que en relación con las políticas, planes y programas de

desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021 y de la información proporcionada en la adenda, se observa el proyecto y solicita al titular señalar los medios de difusión empleados para la convocatoria y el respaldo del proceso participativo, según lo descrito en el Anexo 7.3, donde se indica que se establecieron reuniones entre los días 17 al 20 de diciembre del año 2019. Lo anterior, según Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°4 "Gestionar la implementación de las disposiciones del Convenio 169 de la OIT en el marco de un diálogo permanente entre las comunidades indígenas, el gobierno y las empresas".

El señor Presidente, Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, somete a aprobación la propuesta de observación de las iniciativas ya indicadas.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16105-21 (S.Extra.358.25.05.21): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
Adenda "Prueba piloto de valorización de e-scrap en Fundición Altonorte"	Complejo Metalúrgico Altonorte S.A.	Antofagasta
En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021 y de la información proporcionada en la Adenda, se solicita incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, lo indicado por el titular al comprometerse con la devolución los insumos, equipos u otros elementos que se hagan uso en la contingencia. Lo anterior, según Lineamiento N°7 "Modernización y Participación" , Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación". Adicionalmente, se solicita al titular indicar la forma en que son ingresadas las materias primas a Chile, señalando si corresponde a compra de insumos, venta de servicios u otro tipo de intercambio.		

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
DIA "Parque fotovoltaico Mila del Verano"	Zapaleri de Verano Spa	Calama
En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021 y de la información proporcionada en la Adenda, se solicita al titular señalar los medios de difusión empleados para la convocatoria y el respaldo del proceso participativo, según lo descrito en el Anexo 7.3, donde se indica que se establecieron reuniones entre los días 17 al 20 de diciembre de 2019. Lo anterior según Lineamiento N°7 "Modernización y Participación" , Objetivo General N°4 "Gestionar la implementación de las disposiciones del Convenio 169 de la OIT en el marco de un diálogo permanente entre las comunidades indígenas, el gobierno y las empresas".		

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo E358.2.16105-21.001 "Resumen de evaluación EIA-DIA".

c) DIA "Actualización procesamiento División Ministro Hales".

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, indica que la iniciativa se ubica en la comuna de Calama. Agrega que el proyecto tiene como propósito aprovechar la capacidad de procesamiento de mineral instalada disponible en División Ministro Hales (DMH). Para ello, y acorde a la capacidad aprobada de procesamiento en el chancador primario y la planta concentradora, se aumentará el ritmo de procesamiento del mineral de DMH, desde las actuales 57.000 t/d a 65.000 t/d, como promedio diario anual. Añade que el aumento del ritmo de procesamiento conlleva ajustes en la operación de las siguientes actividades: chancador primario, procesamiento de concentrado, disposición de relaves en el tranque Talabre y consumo de agua e insumos. Señala que en cuanto a la disposición de relaves, ésta aumentará en 7.190 toneladas/día como promedio anual, totalizando una tasa anual de depositación de 63.000 toneladas/día promedio año, lo que equivale a un aumento del 12.9% respecto de lo aprobado en la RCA 424 del año 2016. Apunta que el consumo de agua industrial se mantendrá hasta el año 2026 desde la oferta disponible de agua de cordillera. Además, acota que la DMH posee autorización para la recirculación del tranque Talabre de 40 litros/s y del sistema drenaje rajo. Agrega que el agua adicional para cubrir la nueva demanda se estima en un máximo anual de 84 litros/s la cual será obtenida por recirculación del mismo tranque y compra de agua terceros o agua desalada proveniente de la planta autorizada a través de la RCA 45 del año 2018. De esta forma, la implementación del proyecto no considera nuevos derechos de aprovechamiento. Afirma que no se contempla mano de obra, ni inversión, como tampoco compromisos ambientales voluntarios. Señala que en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el pronunciamiento es desfavorable con la iniciativa en evaluación, según lo siguiente: 1.- No se realiza la vinculación con la "Estrategia Regional de Desarrollo 2009 -2021", considerando que el proyecto se encuentra emplazado en su totalidad en el Región de Antofagasta, específicamente en la comuna de Calama; 2.- Según el Lineamiento N°3 "Región Sustentable": i.- No se presentan los antecedentes necesarios que permitan descartar que el proyecto generaría riesgo para la salud de la población, debido a la cantidad y calidad de efluentes, emisiones o residuos de acuerdo a lo dispuesto en el literal a) del Artículo N° 11 de la Ley N°19.300. Toda vez, que el titular indica que se incrementará la impulsión de relaves al tranque Talabre en un 12,9% aumentado de 55.860 t/d a 63.050 t/d promedio diario año, considerando que la ciudad de Calama y su área circundante, se encuentra declarada zona saturada por MP10, según D.S N°57 de 2009 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; e ii.- No se presentan los antecedentes necesarios que permitan descartar que el proyecto generaría efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire, de acuerdo a lo dispuesto en el literal b) del Artículo N° 11 de la Ley N°19.300, ya que el titular prevé continuar con el consumo de agua continental, aunque según la Resolución Exenta N°197 de la Dirección de Agua desde el año 2000 el río Loa y sus afluentes se encuentra declarado agotado; 3.- Se informa además que el Consejo Regional de Antofagasta, según el acuerdo N°15594-20 de la 654ª Sesión Ordinaria, se pronunció de forma "Desfavorable",

para el proyecto "Aumento Movimientos Mina"; y 4.- Se reitera la posición manifestada en el Acuerdo N°14796-18 adoptado en la 614ª Sesión Ordinaria de fecha 27 de julio del año 2018 en donde se fija posición de este cuerpo colegiado en cuanto a la necesidad de utilizar agua de mar en todas las actividades productivas mineras de la región con el objeto de resguardar el recurso hídrico.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, pregunta si existen consultas.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, apunta que según lo informado el titular aportó escasos antecedentes a la presentación. Pregunta si es obligación de la empresa responder a las observaciones del Consejo Regional para continuar con el proyecto.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, confirma que lo más grave es que el proyecto no se relaciona con la Estrategia Regional de Desarrollo, sobre lo cual se pronuncia el pleno. Apunta que tampoco cumplen con la recomendación de solo usar agua desalada.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, entiende entonces que la iniciativa no podría materializarse si no resuelve lo solicitado por el Consejo Regional.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, recuerda que la opinión del Consejo Regional no es vinculante, y solo es parte de uno de los antecedentes del Sistema de Evaluación Ambiental. Agrega que cada uno de los servicios plantea sus observaciones o reparos.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, afirma que entonces para otros servicios la opinión puede ser positiva al proyecto.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, acota que ya ha ocurrido así. Recuerda que el Consejo Regional ha manifestado opinión desfavorable, pero de todas formas un proyecto, como por ejemplo el galpón en Mejillones, fue aprobado por el señor Intendente Regional del momento.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, agrega que cree que existe consenso en el pleno por el uso de agua desalada en nuevas faenas mineras según el acuerdo del año 2018. Indica que según lo manifestado por la Consejera Regional Katherine San Martín el titular no remitió la información, pero él entiende que la evaluación de la comisión es que no cumple con lo requerido en la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD). Añade que solicita que la empresa se apegue a lo requerido en la ERD para seguir el estudio de la iniciativa y el proyecto no sea rechazado. Pide aclarar la propuesta de la comisión.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, advierte que el proyecto no tiene vinculación absoluta con la ERD y ahí no hay nada que hacer. Detalla que el proyecto pretende aumentar el relave, siendo este uno de los principales focos de contaminación de la ciudad de Calama. Sostiene que no hay un esfuerzo de la compañía por disminuir las emisiones, tema que preocupa a la ciudadanía. Puntualiza que además está el pronunciamiento del Consejo Regional de solicitar el uso de agua desalada en nuevas faenas mineras. Acota que la empresa habla del uso de agua de mar de una futura planta de Tocopilla, pero ese proyecto no se ha iniciado y se encuentra retrasado. Indica que por todo lo anterior la opinión de la comisión es desfavorable.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, precisa que el titular del proyecto indica en su proyecto que el agua que se utilizará proviene de tres fuentes: recirculación, agua desalada y agua dulce por la compra a agricultores que poseen los derechos. Señala que no indica en qué proporción se utilizarán cada una de estas fuentes.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, consulta por el volumen de agua dulce que comprará la empresa y el porcentaje de agua desalada que se empleará.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, reitera que el agua adicional para cubrir la nueva demanda se estima en un máximo anual de 84 litros/s la cual será obtenida por recirculación del mismo tranque y compra de agua de terceros, reconociendo que requerirá mayor volumen de agua.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, agradece la presentación y consulta si existen dudas.

No hubo.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, somete a aprobación la propuesta de pronunciamiento desfavorable de la iniciativa ya indicada.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16106-21 (S.Extra.358.25.05.21): Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO DESFAVORABLE** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
DIA "Actualización procesamiento División Ministro Hales"	Codelco, División Ministro Hales	Calama

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el **PRONUNCIAMIENTO es DESFAVORABLE** con la iniciativa en evaluación, según lo siguiente:

- No se realiza la vinculación con la "Estrategia Regional de Desarrollo 2009 - 2021", considerando que el proyecto se encuentra emplazado en su totalidad en el Región de Antofagasta, específicamente en la comuna de Calama.
- **Lineamiento N°3 "Región Sustentable":**
 - No se presentan los antecedentes necesarios que permitan descartar que el proyecto generaría riesgo para la salud de la población, debido a la cantidad y calidad de efluentes, emisiones o residuos de acuerdo a lo dispuesto en el literal a) del Artículo N° 11 de la Ley N°19.300. Toda vez, que el titular indica que se incrementará la impulsión de relaves al Tranque Talabre en un 12,9% aumentado de 55.860 t/d a 63.050 t/d promedio diario año, considerando que la ciudad de Calama y su área

circundante, se encuentra declarada zona saturada por MP10, según D.S N°57 de 2009 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

- No se presentan los antecedentes necesarios que permitan descartar que el proyecto generaría efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire, de acuerdo a lo dispuesto en el literal b) del Artículo N° 11 de la Ley N°19.300, ya que el titular prevé continuar con el consumo de agua continental, aunque según la Resolución Exenta N°197 de la Dirección de Agua desde el año 2000 el río Loa y sus afluentes se encuentra declarado agotado.
- Se informa que el Consejo Regional de Antofagasta, según el acuerdo N°15594-20 de la 654ª Sesión Ordinaria, se pronunció de forma "Desfavorable", para el proyecto "Aumento Movimientos Mina".
- Se reitera la posición manifestada en el Acuerdo N°14796-18 adoptado en la 614ª Sesión Ordinaria de fecha 27 de julio 2018 en donde se fija posición de este cuerpo colegiado en cuanto a la necesidad de utilizar agua de mar en todas las actividades productivas mineras de la región con el objeto de resguardar el recurso hídrico de la región.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo E358.2.16106-21.002 "Resumen de evaluación EIA-DIA".

PUNTO TRES, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN PROPUESTA DISTRIBUCIÓN DE FONDOS 6% F.N.D.R. DESDE RUBRO CONCURSOS A INTERÉS REGIONAL, Y MODIFICACIÓN DE MARCO QUE ELLO IMPLICA.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, ofrece la palabra a la Comisión de Gestión y Régimen para que informen sobre la propuesta distribución de fondos 6% F.N.D.R. desde rubro concursos a Iniciativas de Interés Regional y modificación de marco que ello implica.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Gestión y Régimen Interno, informa que se reunieron para conocer las propuestas de modificación del Marco Presupuestario del Gobierno Regional de Antofagasta año 2021, en lo referido a los títulos, subtítulo e ítems para la solicitud de recursos destinados la distribución de fondos 6% F.N.D.R. desde rubro Concursos a Iniciativas de Interés Regional, y modificación de marco que ello implica. Añade que conforme en análisis realizado y de acuerdo a la información disponible al día 18 de mayo de 2021, fue posible detectar inconsistencias en lo que corresponde al Marco Presupuestario del Gobierno Regional de Antofagasta año 2021, las cuales se le solicitó al Ejecutivo que fueran corregidas e incorporadas en el documento base del Marco Presupuestario. Agrega que en razón del análisis realizado de los antecedentes provistos por el Ejecutivo por parte de las Comisiones de Educación, Ciencia y Tecnología; de Salud y Medio Ambiente; de Sociedad Civil y Participación Ciudadana; y de Gestión y Régimen Interno, solicita al pleno del aprobar la modificación del Marco Presupuestario en lo referido al subtítulo 24 transferencias corrientes al sector privado de acuerdo al siguiente detalle: Deporte M\$412.574.-; Seguridad Ciudadana, M\$487.583.-; Medio Ambiente, M\$159.403.-; Adulto Mayor, M\$187.582.-; Cultura, M\$337.556.-; Subtotal Líneas Concursables, M\$1.584.644.-; Interés Regional, M\$838.821.-; Subtotal Nuevos, M\$2.423.465.-; Arrastre 2020, M\$178.787.-; y Total Privados, M\$2.602.252.- Explica que la transferencia al sector público sí tiene modificaciones y quedaría de la siguiente manera: Deporte,

M\$412.574.-; Seguridad Ciudadana, M\$487.583.-; Medio Ambiente, M\$159.403.- (original M\$487.583.-); Adulto Mayor, M\$187.582.- (original M\$159.403.-); Cultura, M\$337.556.- (original M\$187.582.-); Subtotal Líneas Concursables, M\$1.584.644.-; Interés Regional M\$260.075.- (original M\$838.821.-); y Total Públicos M\$1.844.719.- (original M\$2.423.465.-)

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, agradece la presentación y consulta si existen dudas.

No hubo.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, somete a aprobación la propuesta de modificación del Marco Presupuestario ya indicado.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, dice que se abstiene.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: 15 votos a favor y 01 abstención.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo

ACUERDO 16107-21 (S.Extra.358.25.05.21): Se acuerda, por 15 votos a favor y 01 abstención, **APROBAR** la **MODIFICACIÓN** al **MARCO PRESUPUESTARIO DEL GOBIERNO REGIONAL AÑO 2021** en lo referido a del Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, conforme la solicitud por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Gestión y Régimen Interno, con el solo objeto de rectificar la distribución que se encuentra contenida en el documento de marco presupuestario, y proceder luego a analizar una nueva distribución, conforme al detalle que se indica a continuación:

Al Sector Privado:

Ítem	Monto Marco 2021 (M\$)	Modificación (M\$)
Deporte	412.574	412.574
Seguridad Ciudadana	487.583	487.583
Medio Ambiente	159.403	159.403
Adulto Mayor	187.582	187.582
Cultura	337.556	337.556
Subtotal Líneas Concursables	1.584.644	1.584.644
Interés Regional	838.821	1.417.567
Subtotal Nuevos	2.423.465	3.002.211
Arrastre 2020	178.787	178.787
Total Privados	2.602.252	3.180.998

Al Sector Público:

Ítem	Monto Marco 2021 (M\$)	Modificación (M\$)
Deporte	412.574	412.574
Seguridad Ciudadana	487.583	487.583
Medio Ambiente	337.556	159.403
Adulto Mayor	159.403	187.582
Cultura	187.582	337.556
Subtotal Líneas Concursables	1.584.644	1.584.644
Interés Regional	838.821	260.075
Total Públicos	2.423.465	1.844.719

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVAEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

Se abstiene la Consejera Regional:

	SAN MARTÍN		

Ver Anexo E358.3.16107-21.003 "Minuta informativa".

**La distribución consignada en el presente acuerdo, fue luego modificada por el acuerdo que sigue (16108-21).*

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante señala que cada una de las Comisiones Permanentes vinculadas a los concursos se reunieron para evaluar y proponer la eventual sanción de la propuestas de modificación del Marco Presupuestario del Gobierno Regional de Antofagasta año 2021, en lo referido a los títulos, subtítulo e ítems para la solicitud de recursos destinados la distribución de fondos F.N.D.R. 6% desde rubro Concursos a Iniciativas de Interés Regional presentada por el Ejecutivo. Añade que conforme a lo analizado y entendiendo que es de vital importancia concurrir rápidamente con el apoyo necesario a la gente en el contexto de la crisis sanitaria y las derivaciones económicas que esta ha implicado; y que por otra parte, los concursos que en la actualidad son responsabilidad del Ejecutivo - y no del Consejo Regional - no se han llevado a cabo, se trabajó en cada Comisión Permanente la propuesta del Ejecutivo con la finalidad, precisamente de acelerar la ayuda a las personas, por lo que solicita que a continuación que cada una de las Comisiones Permanentes exponga su propuesta para conocimiento del pleno.

a) Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana.

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidenta de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, informa que se reunieron ayer lunes 24 de mayo para revisar la nueva propuesta de modificación del marco presupuestario ligado al ítem de F.N.D.R. 6%. Acota que en la oportunidad la comisión tomó conocimiento y aprobó la rectificación del documento marco por el error en la transcripción en el orden de la nomenclatura en el desglose de las subvenciones de las líneas de los concursos 6% en el ítem del sector público. Plantea que con respecto a la solicitud de transferencia de recursos desde los fondos concursables F.N.D.R. 6% al fondo de Iniciativas de Interés Regional, la comisión acordó proponer al pleno lo siguiente: 1.- Traspasar al fondo de Interés Regional año 2021 el total de los recursos destinados de los fondos concursables de las líneas de Deporte y Adulto Mayor año 2021, equivalente a un monto total de M\$1.200.204.-, correspondiente a M\$825.148.- de Deporte y M\$ 375.056.- de Adulto Mayor; 2.- Respecto a estos recursos, la distribución de los montos transferidos será respectivamente para la subvención de aquellas iniciativas presentadas para solicitud de subvención al Gobierno Regional ligadas a iniciativas deportivas y a iniciativas sociales en directo beneficio a los adultos mayores. En ambos casos, los proyectos serán analizados por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana y sancionados por el Consejo Regional. Para este procedimiento, la comisión acordará en conjunto con el Ejecutivo reglas que enmarquen la presentación de iniciativas en estas líneas; 3.- Los recursos destinados al fondo concursable de Seguridad Ciudadana y de Carácter Social correspondientes a un monto total de M\$975.166.-, la comisión acordó proponer al pleno transferir el 85% del sector público de esta línea a Iniciativas de Interés Regional, equivalente a M\$414.446.- según lo solicitado por el Ejecutivo. La diferencia será destinada a concurso, lo cual es equivalente a M\$560.720.- Estos recursos destinados a concursabilidad serán ejecutados por el Ejecutivo. De igual forma, la comisión acordó mantener esta línea concursable en razón a que la glosa presupuestaria permite la transferencia directa a iniciativas sociales, deportivas y

culturales de Interés Regional, no así a iniciativas de seguridad ciudadana como lo son por ejemplo iniciativas de instalación de cámaras de televigilancia o mejoramiento de infraestructura a espacios públicos de la región, entre otros, los cuales tienen un gran impacto y prioridad en la comunidad; y 3.- En cuanto a los recursos destinados desde el fondo concursable de Seguridad Ciudadana y de Carácter Social a Interés Regional Social, correspondientes al monto de M\$414.446.-, la comisión acordó proponer al pleno, conformar un conjunto de reglas que enmarquen la presentación de iniciativas en esta línea, lo cual será acordado entre la comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana y el Ejecutivo. Asimismo, el análisis de estas iniciativas será revisada por esta comisión y sancionadas por el Consejo Regional. Precisa que en cuanto a la propuesta de distribución provincial del Ejecutivo, la comisión acordó proponer al pleno que ésta será analizada en el proceso de conformación de reglas de las Iniciativas de Interés Regional en las temáticas de iniciativas deportivas, iniciativas sociales en directo beneficio a los adultos mayores y sociales en general.

El profesional de la DIPLAR, don **JUAN PABLO FUENTEALBA**, señala que hubo un pequeño error en la acuerdo anterior, ya que de acuerdo a la minuta que ellos entregaron la cifra correcta es M\$187.528.-, lo que no afecta la cifra final.

b) Comisión de Salud y Medio Ambiente.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, señala que analizaron la nueva propuesta del Ejecutivo la cual fue rechazada por tres votos (Díaz, Pastenes y Ramírez); y aprobada por dos en contra (Narváez y Guerrero). Añade que considerando como principal objetivo apoyar a la comunidad de forma oportuna para enfrentar la pandemia se adoptaron dos acuerdos: 1.- No realizar el concurso de Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental y destinar la totalidad de los recursos al Fondo de Iniciativas de Interés Regional, con la indicación que se deben establecer reglas en conjunto con el Ejecutivo, tales como identificar grupo de interés, considerar una distribución territorial de los recursos y una distribución entre instituciones privadas del 85% y públicas de un 15%, para financiar iniciativas con el monto transferido de este concurso; y 2.- Incluir que la revisión y análisis de las iniciativas presentadas por el Ejecutivo serán realizado por la Comisión de Salud y Medio Ambiente. Asimismo, las Iniciativas de Interés Regional a financiar deberán ser presentadas al pleno del Consejo Regional para su eventual sanción.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, agradece la presentación y consulta si existen dudas.

No hubo.

c) Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

La Consejera Regional señora **MERINO**, Presidenta de la Comisión de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, informa que ayer analizaron la propuesta corregida por el Ejecutivo, en la cual para el caso de los recursos inicialmente asignados para iniciativas culturales, propone que aproximadamente M\$287.000.- sean traspasados a Iniciativas de Interés Regional; y que aproximadamente M\$388.000.- queden para realizar un Concurso de Cultura. Además, se propone que los recursos que se traspasen a Iniciativas de Interés Regional, se distribuyan provincialmente. Recuerda que la comisión planteó que la cantidad de recursos que se propone dejar para un concurso de Cultura son muy bajos, considerando la alta

demanda. Por otra parte, los tiempos para definir bases, toma de razón de Contraloría, postulación, admisibilidad y evaluación, llevaría a que nuevamente los recursos se entreguen muy tarde a los beneficiarios. Asimismo, se desea apoyar rápidamente a la comunidad que aún sufre con la pandemia, en el caso particular, a los artistas y gestores culturales que han visto afectada su condición laboral. Apunta que con el objetivo de promover el empleo en el sector cultural y las actividades para mitigar los impactos negativos de la crisis sanitaria en dicho sector, y teniendo en consideración la ejecución de los concursos y las Iniciativas de Interés Regional del año pasado, la comisión acordó, por tres votos a favor y una abstención Recomendar al pleno, que no se realice el concurso tradicional de cultura y que se destine la totalidad de los recursos, es decir M\$675.112.-, para subvencionar iniciativas de interés regional para actividades culturales, enfocando la disponibilidad de dichos recursos específicamente para promover el empleo y mitigar los impactos negativos de la crisis sanitaria en el sector cultural. Para esto, se deberá elaborar nuevas reglas para Iniciativas de Interés Regional que busquen apoyar la agenda cultural como promotora de empleo y de actividades para mitigar los impactos de la crisis sanitaria, el fomento a la continuidad y sostenibilidad del sector artístico y cultural, y el desarrollo del capital humano cultural, como medida de protección a los empleos que genera el sector. Acota que se propone una distribución de los M\$675.000.- en un 97,5% para privados y 2,5% para públicos. Dentro de la distribución territorial, se recomienda no considerar la propuesta del Ejecutivo y elaborar una distribución por comunas dentro de las nuevas reglas. Precisa que los lineamientos, requisitos y consideraciones de las nuevas reglas se deberán trabajar en conjunto entre la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y el Ejecutivo. Asimismo, las Iniciativas de Interés Regional relativas a la temática, deberán ser propuestas por el Ejecutivo al Consejo Regional, para el correspondiente análisis de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y la recomendación del pleno. Finalmente, se recomienda establecer que la propuesta de las nuevas reglas sea remitida a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología para el correspondiente análisis y que la recomendación al pleno se realice a más tardar el 15 de junio de 2021. Todo lo anterior, para que los artistas y gestores culturales de la región, tengan a disposición lo más pronto posible, recursos que apoyen el empleo y los efectos de la pandemia.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, señala que se acordó aprobar lo anteriormente expuesto por cada Comisión Permanente, teniendo presente las siguientes consideraciones de carácter general: 1.- Las reglas que permitan la ejecución de los recursos de los concursos que se transfieran a Iniciativas de Interés Regional, serán elaboradas entre el Ejecutivo y la Comisión Permanente del Consejo Regional que corresponda, es decir, las Comisiones de Educación, Ciencia y Tecnología; de Sociedad Civil y Participación Ciudadana; y de Salud y Medio Ambiente y presentadas al Consejo Regional para su eventual sanción; 2.- Las iniciativas a financiar con los recursos transferidos a Iniciativas de Interés Regional, deberán analizadas con las respectivas Comisiones Permanentes y presentadas al Consejo Regional para su eventual sanción.

El Jefe de Gabinete Intendente Regional, don **CARLOS LÓPEZ**, añade que antes que se someta a votación la propuesta pide la inhabilidad del Consejero Regional señor Ricardo Díaz, conforme a lo establecido en el Artículo 35° de la Ley de Gobierno Regionales. Añade que si existe alguna duda la Asesora Jurídica las puede responder.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, pide que la asesora Jurídica del Gobierno Regional explique la normativa señalada por el Jefe de Gabinete Intendente Regional.

El Jefe de Gabinete Intendente Regional, don **CARLOS LÓPEZ**, pide que se otorgue la palabra a doña Bárbara Cortés.

La Asesora Jurídica del Gobierno Regional, doña **BÁRBARA CORTÉS**, indica que el Artículo 35° de la Ley N° 19.175, Orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional señala que: *"Ningún consejero podrá tomar parte en la discusión y votación de asuntos en que él o sus parientes, hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, estén interesados, salvo que se trate de nombramientos o designaciones que correspondan a los propios consejeros. Se entiende que existe dicho interés cuando su resolución afecta moral o pecuniariamente a las personas referidas"*. Agrega que la ley extiende los deberes de probidad y transparencia a los Consejeros Regionales, tema sobre el cual además se ha referido la Contraloría General de la República. Explica que el órgano contralor se refiere a un interés que puede ser concreto o real o también como expectativa, tal como ocurre en el caso del Consejero Regional señor Ricardo Díaz al participar en una segunda vuelta para optar al cargo de Gobernador Regional. Añade que de esta forma existiría una expectativa seria de tener un interés comprometido en la presente votación.

La Consejera Regional señora **BERNA**, expresa que el hecho de que el señor Ricardo Díaz no haya sido suspendido de su cargo de Consejero Regional al participar de la elección de Gobernador Regional no lo inhabilita para participar de la votación. Manifiesta que la ley no señala de manera explícita dicha condición, agregando que se trata de una suposición. Plantea que si ese fuera el caso el Consejero Regional señor Ricardo Díaz no podría participar de votación alguna en este pleno.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, expresa que el principio de probidad establece que ningún funcionario o familiar reciba un beneficio directo. Explica que ningún familiar suyo está involucrado en concurso alguno, ni tampoco participará de alguno futuro. Indica que de hecho los Consejeros Regionales se inhabilitan en los casos que corresponde al sancionar los concursos. Añade que si se pide inhabilidad desde el punto de vista electoral él pide la inhabilidad de todos los Consejeros Regionales de Gobierno, ya que también tienen un candidato, al cual también apoyan a través de diversas publicaciones. Puntualiza que al parecer se están propasando en la interpretación de la ley. Pide pronunciamiento del señor Secretario Ejecutivo. Reitera que no hay familiar, ni cercano suyo que participe de algún fondo concursable.

La Asesora Jurídica del Gobierno Regional, doña **BÁRBARA CORTÉS**, aclara que ella no ha dicho que exista un interés de algún familiar directo ni personal, ni real, ni actual, sino más bien una expectativa seria y contundente, ya que por su alta votación (en la primera vuelta al cargo de Gobernador Regional), le podría resultar de interés la votación que se quiere llevar a cabo en estos momentos. Menciona que la probidad además exige abstenerse de participar en discusiones y votaciones en donde se pudiera ver afectado ese interés. Agrega que el objetivo es velar por la probidad, transparencia, rectitud e imparcialidad, principalmente.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, también pide la aclaración del señor Secretario Ejecutivo. Recuerda que hubo varios Consejeros y Consejeras Regionales que fueron candidatos y candidatas no hace mucho y ninguno se inhabilitó. Expresa que al parecer se quiere castigar a alguien que le fue muy bien en la elección de primera vuelta. Manifiesta que se trata de una posición liviana y rara.

La Consejera Regional señora **MORENO**, apunta que según su criterio corresponde a los mismos Consejeros Regionales decir si corresponde o no la inhabilidad. Añade

que hubo un error de don Carlos López y doña Bárbara Cortés, siendo oportuno conocer además la opinión del Secretario Ejecutivo. Apunta que se habla de una expectativa, tema sobre el cual ella no está de acuerdo.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, solicita la intervención del señor Secretario Ejecutivo.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, anticipa que tal vez no pueda entregar mayor claridad, pero tiene otro punto de vista. Explica que el tema de la inhabilidad es complejo, ya que la Contraloría señala que cuando exista un interés que se pueda concretar potencialmente ésta debe concurrir. Señala que en este caso particular entiende que el punto es que lo que se pueda aprobar ahora puede implicar para el Consejero Regional Ricardo Díaz, en la eventualidad que sea electo Gobernador Regional, que él deba tomar decisión sobre lo que se resuelva hoy. Plantea que si es así es complejo, ya que debieran inhabilitarse todos los Consejeros Regionales por cuanto la decisión que se adopte hoy, ya que según lo ya manifestado las comisiones analizarán las reglas y los proyectos presentados, significando que la decisión de hoy implica que a futuro también se están otorgando una facultad para resolver. Resume que si el criterio es que el Consejero Regional Ricardo Díaz se debe inhabilitar porque en el futuro (como Gobernador Regional) tuviera que adoptar una decisión sobre lo que hoy se resuelve, también deberían hacerlo todos los Consejeros Regionales, ya que lo que decida hoy implica que en el futuro todos los Consejeros Regionales deben tomar decisiones. Añade que la propia ley entrega un insumo importante, ya que no inhabilitó a los Consejeros Regionales para seguir adoptando decisiones a pesar que fueran candidatos a Gobernadores Regionales, tal como lo manifestó la Consejera Regional Sandra Berna. Expresa que sería contradictorio que la ley estableciera que el Consejero Regional candidato es hábil para seguir en su cargo, pero se debe inhabilitar en todo lo que pueda resolver luego como Gobernador Regional. Comenta que esa contradicción le permite establecer en principio que no correspondería la inhabilidad. Añade que no quiere ser tan categórico, por cuanto la imputación de una inhabilidad falsa implica sanciones para quien hace la imputación. Reitera que por lo pronto no puede decir que aplica la inhabilidad, ya que caería en responsabilidad de hacer una imputación que no corresponde.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, señala que está fuera de lugar el argumento jurídico del Ejecutivo. Añade que el Consejero Regional Ricardo Díaz está en plena facultad del cargo y se debería consultar a la Contraloría. Expresa que es un tema que se repite en otras regiones del país en donde Consejeros Regionales postulan al cargo de Gobernador Regional. Pide que se haga la consulta.

La Consejera Regional señora **MERINO**, indica que esto se trata de una operación política liderada por el señor Carlos López para mezclar la labor del Consejo Regional con la elección del Gobernador Regional, cosa que ellos (como Oposición) no están haciendo, pese a que la Asesora Jurídica hizo referencia a los 66 mil votos que obtuvo el Consejero Regional Ricardo Díaz, deduciendo que la expectativa más cercana es que él sea el próximo Gobernador Regional. Reitera que esa afirmación la hizo la abogada y no el bloque de Oposición. Agrega que han sido muy cautelosos de no dejar de lado el trabajo y que incluso el propio candidato asiste a todas sus sesiones de trabajo. Pide a la Asesora Jurídica que no siga instrucciones que perjudican su prestigio profesional, tratándose de una profesional joven que tiene mucho camino por recorrer. En este sentido, solicita a la abogada no insistir en su postura, ya que no "tiene ni pies ni cabeza". Apunta que tal como lo dijo la Consejera Regional Sandra Pastenes no hay que ser abogado para saber que la ley no contempló la inhabilidad

que se pide. Añade que lo que se hace es entrapar el funcionamiento del Consejo Regional. Pide al señor Presidente continuar con la sesión y si se decide no hacerlo, solicita que todo se paralice y se consulte a la Contraloría. Detalla que es segunda vez que se atrasa la entrega de recursos por culpa del Ejecutivo. Primero, porque no se trabajó en la elaboración de las bases; y porque hoy se plantea la inhabilidad, que demorará una vez más la entrega de recursos a la ciudadanía que tanto espera por estos fondos. Reitera que ella vislumbra dos caminos: continuar con la sesión, sin considerar la ridiculez de la inhabilidad o se detiene el desarrollo del pleno hasta conocer el pronunciamiento de la Contraloría. Manifiesta que ella solicitará que se haga un sumario a la persona que hizo que se perdiera tiempo en que el Consejo Regional desarrollara su trabajo, con una maniobra de operación política.

La Asesora Jurídica del Gobierno Regional, doña **BÁRBARA CORTÉS**, precisa que se trata de una situación compleja, que si bien no está establecido, tácitamente la Contraloría lo ha manifestado en varios dictámenes. Manifiesta que respecto a su carrera profesional, puede señalar que los antecedentes han sido revisados previamente. Sostiene que además le gustaría conocer la posición del Consejero Regional Ricardo Díaz.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, reitera que se trata de un Consejero Regional que no ha sido inhabilitado y pueden ser candidatos. Comenta que ahora se dice que como obtuvo muchos votos queda inhabilitado. Ratifica que en el pleno hubo Consejeros y Consejeras Regionales que fueron candidatos y en ningún momento se pidió su inhabilidad. Lamenta que hoy se apele a la creatividad, que por lo demás hace que se pierda tiempo de forma innecesaria. Indica que se puede hacer la consulta, pero también puede ocurrir que se haga la votación y si el Ejecutivo quiere vaya a la Contraloría a realizar las consultas correspondientes. Añade que ella no inhabilita a nadie aun cuando hay gente contratada por el Ministerio de Interior que "mete la cuchara" en temas del Consejo Regional. Pide al señor Presidente votar la propuesta y luego el Ejecutivo vaya a la Contraloría; o bien se posponga la decisión.

El Jefe de Gabinete Intendente Regional, don **CARLOS LÓPEZ**, aclara que no se trata de una maniobra de dilación, ni nada por el estilo. Precisa que se quiere plantar la interpretación legal que tiene el Ejecutivo del artículo 35° de la Ley de Gobierno Regionales. Sostiene que nadie se debe molestar, indicando que no se pide que el pleno del Consejo Regional se pronuncie sobre la inhabilidad del Consejero Regional Ricardo Díaz, tema que compete solo a él. Añade que actúa como Jefe del Gabinete del señor Intendente y en su representación. Lamenta su no presencia en esta reunión por tener que resolver un tema urgente con la FACH. Reitera que la decisión de inhabilidad solo compete al Consejero Regional Ricardo Díaz y si no lo hace el Ejecutivo sabrá cómo seguir actuando conforme a la legalidad sobre esta votación en específico.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, apunta que luego de un largo trabajo hoy las comisiones plantearon sus propuestas de acuerdo. Señala que entiende que es el señor Intendente Regional quien a través del señor Carlos López pide la inhabilidad del Consejero Regional Ricardo Díaz. Afirma que lo único que ocasiona es entrapar la toma de decisiones. Dice que comparte lo expresado por los Consejeros Regionales en orden a continuar con la votación y si es necesario hacer alguna reclamación el Ejecutivo tiene todo el derecho de hacerlo. Precisa que el discurso recurrente es que se quiere llegar rápido a la gente, pero con estas posturas es difícil hacerlo. Ofrece la palabra al Consejero Regional Ricardo Díaz para que se manifieste.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, expresa que entiende que la propuesta del Ejecutivo es para acelerar la entrega de ayuda a la gente y desde esa perspectiva lo que está en juego es el interés superior de la población. Sostiene que bajo esa premisa él no se inhabilitará.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, solicita al señor Secretario Ejecutivo someter a votación la propuesta de acuerdo.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, agradece la postura del señor Presidente.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, solicita se aclare la propuesta que se votará.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, manifiesta que se debería volver atrás para conocer nuevamente la postura de cada una de las comisión a lo cual se agregan las siguientes consideraciones generales: 1.- Las reglas que permitan la ejecución de los recursos de los concursos que se transfieran a Iniciativas de Interés Regional, serán elaboradas entre el Ejecutivo del Gobierno Regional y la Comisión del Consejo Regional que corresponda, es decir, las Comisiones de Educación, Ciencia y Tecnología; Sociedad Civil y Participación Ciudadana; y Salud y Medio Ambiente, las cuales serán presentadas al pleno del Consejo Regional para su eventual sanción; y 2.- Las iniciativas a financiar con los recursos transferidos a Interés Regional, deberán ser analizadas con las respectivas Comisiones Permanentes y presentadas al pleno del Consejo Regional para su eventual sanción.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, somete a aprobación la propuesta de modificación al Marco Presupuestario del Gobierno Regional año 2021 en lo referido a los títulos, subtítulo e ítems para la solicitud de recursos destinados la distribución de fondos F.N.D.R. 6%.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16108-21 (S.Extra.358.25.05.21): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **MODIFICACIÓN** al **MARCO PRESUPUESTARIO DEL GOBIERNO REGIONAL AÑO 2021** en lo referido a los títulos, subtítulo e ítems para la solicitud de recursos destinados la distribución de fondos 6% F.N.D.R. desde rubro Concursos a Iniciativas de Interés Regional, conforme lo solicitud por el señor Intendente Regional y lo informado por las Comisiones de Sociedad Civil y Participación Ciudadana; de Salud y Medio Ambiente; de Educación, Ciencia y Tecnología; y de Gestión y Régimen Interno, de acuerdo a los detalles y las consideraciones generales que se indican a continuación:

i.- Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana.

a) Traspasar al fondo de Interés Regional año 2021 el total de los recursos destinados de los fondos concursables de las líneas de **Deporte** y **Adulto Mayor** año 2021, equivalente a un monto total de **M\$1.200.204.-**, desglosados en **M\$825.148.-** para Deporte y **M\$375.056.-** para Adulto Mayor. La distribución de los montos transferidos será respectivamente para la subvención de aquellas iniciativas presentadas para solicitud de subvención al Gobierno Regional, ligadas a **iniciativas deportivas**, y en el segundo caso a **iniciativas sociales en directo beneficio a los adultos mayores**. En ambos casos, las iniciativas serán analizadas

por la comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana y sancionadas por el pleno del Consejo Regional, y para este procedimiento, la comisión elaborará, en conjunto con el Ejecutivo del Gobierno Regional, reglas que enmarquen la presentación de iniciativas en estas líneas, las que serán aprobadas por el Consejo Regional;

b) De los recursos destinados al fondo concursable de **Seguridad Ciudadana** y de **Carácter Social** año 2021, correspondientes a un monto total de **M\$975.166.-**, se transfiere el 85% del sector público de esta línea a Interés Regional, equivalente a **M\$414.446.-** según lo solicitado por el Ejecutivo, y la diferencia será destinada a concurso, lo cual es equivalente a **M\$560.720.-** Estos recursos destinados a concursabilidad serán ejecutados por el Ejecutivo del Gobierno Regional.

Se recoge la sugerencia de la comisión, que acordó mantener esta línea concursable en razón a que la glosa presupuestaria permite la transferencia directa a iniciativas sociales, deportivas y culturales de interés regional, no así a iniciativas de seguridad ciudadana como lo son por ejemplo iniciativas de instalación de cámaras de televigilancia o mejoramiento de infraestructura a espacios públicos de la región, entre otros, los cuales tienen un gran impacto y prioridad en la comunidad; y

c) En cuanto a los recursos destinados desde el fondo concursable de **Seguridad Ciudadana** y de **Carácter Social** a Interés Regional Social, correspondientes al monto de **M\$414.446.-**, se conformará un conjunto de reglas que enmarquen la presentación de iniciativas en esta línea, elaborados entre la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana y el Ejecutivo del Gobierno Regional, las que serán aprobadas por el Consejo Regional. Asimismo, el análisis de estas iniciativas será revisada por esta comisión y sancionadas por el pleno del Consejo Regional.

En cuanto a la propuesta de Distribución Provincial del Ejecutivo, la distribución será analizada en el proceso de conformación de reglas de los fondos de Iniciativas de Interés Regional en las temáticas de iniciativas deportivas, iniciativas sociales en directo beneficio a los adultos mayores y sociales en general.

ii.- Comisión de Salud y Medio Ambiente.

a) No realizar el concurso de **Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental** y destinar la totalidad de los recursos al Fondo de Iniciativas de Interés Regional, con la indicación que se deben establecer reglas en conjunto con el Ejecutivo, tales como identificar grupo de interés, considerar una distribución territorial de los recursos y una distribución entre instituciones privadas del 85% y públicas de un 15%, para financiar iniciativas con el monto transferido de este concurso; y

b) Incluir que la revisión y análisis de las iniciativas presentadas por el Ejecutivo enmarcadas en lo señalado anteriormente, será realizado por la Comisión de Salud y Medio Ambiente. Asimismo, las iniciativas que se proponga financiar de interés regional, deberán ser presentadas al pleno del Consejo Regional para su eventual sanción.

iii.- Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

a) No realizar el concurso tradicional de **Cultura** y traspasar un monto de **M\$675.112.-**, para la subvención de Iniciativas de Interés Regional para **actividades culturales**, enfocando la disponibilidad de dichos recursos específicamente para promover el empleo y mitigar los impactos negativos de la crisis sanitaria en el sector cultural;

b) Se deberán elaborar nuevas reglas para Iniciativas de Interés Regional que busquen apoyar la agenda cultural como promotora de empleo y de actividades para mitigar los impactos de la crisis sanitaria, el fomento a la continuidad y sostenibilidad

del sector artístico y cultural, y el desarrollo del capital humano cultural, como medida de protección a los empleos que genera el sector;

c) La distribución de los recursos para la subvención de Iniciativas de Interés Regional para actividades culturales será de 97,5% para privados y 2,5% para públicos. Asimismo se definirá una distribución por comunas dentro de las nuevas reglas;

d) Los lineamientos, requisitos y consideraciones incorporados en las nuevas reglas se deberán trabajar en conjunto entre la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y el Ejecutivo del Gobierno Regional. Asimismo, las Iniciativas de Interés Regional relativos a la temática, deberán ser propuesta por el Ejecutivo al pleno del Consejo Regional, para el correspondiente análisis de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y la recomendación para aprobación del pleno del Consejo Regional; y

e) La propuesta de las nuevas reglas deberá ser remitida a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, para que el correspondiente análisis y recomendación de éstas al pleno del Consejo Regional se realice a más tardar el 15 de junio del año 2021.

Todo lo anterior, con el objeto de que los artistas y gestores culturales de la región, tengan a disposición lo más pronto posible recursos que apoyen el empleo y mitiguen los efectos de la pandemia.

Consideraciones Generales.

1.- Las reglas que permitan la ejecución de los recursos de los concursos que se transfieran a Iniciativas de Interés Regional, serán elaboradas entre el Ejecutivo del Gobierno Regional y la Comisión del Consejo Regional que corresponda, es decir, las Comisiones de Educación, Ciencia y Tecnología; Sociedad Civil y Participación Ciudadana; y Salud y Medio Ambiente, las cuales serán presentadas al pleno del Consejo Regional para su eventual sanción; y

2.- Las iniciativas a financiar con los recursos transferidos a interés regional, deberán ser analizadas con las respectivas comisiones permanentes y presentadas al pleno del Consejo Regional para su eventual sanción.

**El presente acuerdo modifica en lo pertinente el desglose descrito en los recuadros consignados en el acuerdo anterior (16107-21).*

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

La Consejera Regional señor **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, agradece la votación unánime de los Consejeros Regionales a la propuesta, lo cual permitirá llegar lo más rápido que se pueda a los grupos de interés final, ya que con la realización de los concursos tradicionales habría demora en la entrega de los fondos. Indica que adicionalmente la Comisión de Gestión y Régimen Interno y en el marco de la materia de los recursos del F.N.D.R. 6% y teniendo en consideración la existencia de un pronunciamiento de la Contraloría, solicita al pleno del Consejo Regional acordar lo siguiente: 1.- Solicitar al Ejecutivo del Gobierno Regional remita solicitud de reconsideración que informó plantearía respecto del criterio fijado por contraloría en cuanto a que las Iniciativas de Interés Regional (subvenciones 6%) requieren aprobación del Consejo Regional. Junto con la reconsideración que se formuló por el ejecutivo, se solicita también remitir al Consejo Regional el dictamen y/o instrumento sobre el cual recae la referida reconsideración; 2.- Solicitar al Ejecutivo, que todos los proyectos del año 2021 que se han financiado con recursos del F.N.D.R. 6% y que corresponden a Iniciativas de Interés Regional, sean

informados al Consejo Regional; 3.- Que tal como fue comprometido por parte del Ejecutivo del Gobierno Regional en la propuesta de Marco Presupuestario del año 2021, las bases de los Concursos del F.N.D.R. 6%, sean presentadas al Consejo Regional para su eventual sanción.

El Jefe de Gabinete Intendente Regional, don **CARLOS LÓPEZ**, aclara que ya no hay bases, por cuanto todos los fondos fueron trasladados a Iniciativas de Interés Regional.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, precisa que se equivoca el señor Carlos López, ya que habrá un concurso propuesto por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana.

La Consejera Regional señora **MERINO**, ratifica que habrá un concurso de Seguridad Ciudadana, ya que la glosa no permite ciertas compras; y todas la comisiones que ven concursos y la Comisión de Gestión y Régimen Interno acordaron generar reglas para la participación de los ciudadanos, tema que será resuelto en un trabajo conjunto entre las comisiones y el Ejecutivo antes del 15 de junio. Indica que las reglas serán publicadas en la página web del Gobierno Regional.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, reitera que lo anterior ya fue votado. Pide someter a votación la propuesta de la Comisión de Gestión y Régimen Interno.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, somete a aprobación la solicitud de información al Ejecutivo del Gobierno Regional según lo ya manifestado.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, dice que se abstiene.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, manifiesta que también se abstiene.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, informa el resultado de la votación: 13 votos a favor y 02 abstenciones.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16109-21 (S.Extra.358.25.05.21): Se acuerda, por 13 votos a favor y 02 abstenciones, **SOLICITAR** al Ejecutivo del Gobierno Regional de Antofagasta, tenga a bien remitir:

i.- La solicitud de reconsideración que informó plantearía respecto del criterio fijado por Contraloría, en cuanto a que las Iniciativas de Interés Regional (subvenciones 6%) requieren aprobación del Consejo Regional. Junto con la reconsideración que se formuló por el Ejecutivo, se solicita también remitir al Consejo Regional el dictamen y/o instrumento sobre el cual recae la referida reconsideración;

ii.- Informe al Consejo Regional de todos los proyectos del año 2021 que se han financiado con recursos del 6% F.N.D.R. y que corresponden a Interés Regional; y

iii.- La (s) propuesta (s) bases de Concurso (s) del 6% F.N.D.R. , para análisis y eventual sanción, tal como fue comprometido por el Ejecutivo en el proceso de formulación de la propuesta de Marco Presupuestario del año 2021.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	

Se abstienen los (las) Consejeros (as) Regionales:

OLIDEN			
			TILLERÍA

No concurre a la votación por encontrarse con defectos técnicos de audio:

			NARVÁEZ

La Consejera Regional señora **MERINO**, expresa que es necesario reiterar que el Ejecutivo ya ha invertido cerca de M\$2.000.000.- en Iniciativas de Interés Regional, siendo necesario que se informen las organizaciones que ya han sido beneficiadas, conforme a lo ya requerido al Ejecutivo.

El Jefe de Gabinete Intendente Regional, don **CARLOS LÓPEZ**, aclara que es facultad del señor Intendente Regional distribuir los recursos de las Iniciativas de Interés Regional y que se hará llegar la información de los fondos ya asignados. Añade que hay dudas sobre esa atribución, pero es un tema que se está resolviendo.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, expresa que independiente de la duda que existe respecto a esta facultad, lo que hoy se pide es que se remita la información de las Iniciativas de Interés Regional ya financiadas este año 2021, fondos que fueron asignados sin pasar por el Consejo Regional. Añade que se requiere conocer el nombre de los proyectos, los adjudicatarios y los montos asignados. Explica que considera que es un deber entregar esta información.

El Jefe de Gabinete Intendente Regional, don **CARLOS LÓPEZ**, sostiene que está de acuerdo con lo requerido por la Consejera Regional Sandra Pastenes y que se remitirá la información.

PUNTO CUATRO, EVENTUAL SANCIÓN CONCESIONES INMUEBLES FISCALES.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, ofrece la palabra a la Comisión de Obras Públicas y Transporte para que informe sobre las solicitudes de concesiones de inmuebles fiscales.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, integrante de la Comisión de Obras Públicas y Transporte, informa que en conjunto con profesionales de la DIPLAR y Bienes Nacionales analizaron dos solicitudes de concesión de inmuebles fiscales que a continuación detalla:

1.- Ficha N° ficha 23; el solicitantes la Unión Comunal Deportiva Vecinal Liga sector norte; nombre del proyecto "Complejo Deportivo Liga Norte"; la ubicación es Av. Circunvalación Norte proyectada intersección prolongación calle Clodomiro Rozas de la comuna de Antofagasta; la superficie es de 15.900,89 m²; el objetivo es instalar dos canchas fútbol para adultos y dos canchas para niños similares a las que se ejecutaron en el sitio vecino el año 2012. Apunta que se requiere este nuevo sitio, porque la demanda de cancha que tiene la liga es muy grande producto de sus cinco series infantiles y cuatro adultas con 24 clubes. Además, se requiere como alternativa de cancha, porque el actual sitio concesionado está siendo postulado

para construcción de un complejo deportivo con fondos F.N.D.R. y patrocinio del Ministerio de Obras Públicas y del Instituto Nacional de Deportes. Añade que el monto de inversión es de 275 UF financiado por los clubes. Indica que la concesión es gratuita es por cinco años y la opinión de la comisión es favorable. Indica que el solicitante deberá adaptar el proyecto al polígono solicitado y construir un cierre perimetral para proteger las instalaciones.

2.- Ficha N° ficha 24; el solicitante es la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena; el nombre del proyecto "Hogar universitario para jóvenes de las comunidades indígenas"; la ubicación es calle Angol, población Covadonga de Antofagasta; la superficie es de 2.175,81 m²; el objetivo es la construcción de un hogar para jóvenes estudiantes de educación (universidades, institutos profesionales, centro de formación técnica) pertenecientes a pueblos originarios. El proyecto, será aportado mediante asesoría técnica de comuneros titulados. Para la construcción se busca ganar un F.N.D.R., entre otros proyectos concursables, siempre por etapas. Indica que la concesión es gratuita es por cinco años y la opinión de la comisión es favorable.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, agradece la presentación y consulta si existen dudas.

No hubo.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, somete a aprobación la propuesta de opinión favorable de las concesiones de inmuebles fiscales.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16110-21 (S.Extra.358.25.05.21): Se acuerda, por unanimidad de los miembros no inhabilitados, manifestar **OPINIÓN FAVORABLE** respecto de las concesiones **que se indican a continuación**, para los siguientes inmuebles fiscales:

N° ficha	23	Solicitante	UNIÓN COMUNAL DEPORTIVA VECINAL LIGA SECTOR NORTE
N° Expediente	2CGC7457	Nombre del Proyecto	COMPLEJO DEPORTIVO LIGA NORTE
Comuna	ANTOFAGASTA	Ubicación	AV. CIRCUNVALACIÓN NORTE PROYECTADA INTERSECCIÓN PROLONGACIÓN CALLE CLODOMIRO ROZAS
Superficie	15.900,89 m ²	Tipo Solicitud	GRATUITA POR CINCO AÑOS
Objetivo	LA INSTALACIÓN DOS CANCHAS FÚTBOL PARA ADULTOS Y DOS CANCHAS PARA NIÑOS SIMILARES A LAS QUE SE EJECUTARON EN EL SITIO VECINO EL AÑO 2012. SE REQUIERE ESTE NUEVO SITIO, PORQUE LA DEMANDA DE CANCHA QUE TIENE LA LIGA ES MUY GRANDE PRODUCTO DE SUS 5 SERIES INFANTILES Y 4 ADULTAS CON 24 CLUBES. ADEMÁS, SE REQUIERE COMO ALTERNATIVA DE CANCHA, PORQUE EL ACTUAL SITIO CONCESIONADO ESTÁ SIENDO POSTULADO PARA CONSTRUCCIÓN DE UN COMPLEJO DEPORTIVO CON FONDOS FNDR Y PATROCINIO DEL MOP Y EL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES (IND). EL MONTO DE INVERSIÓN ES DE 275 UF. EN ESTA PRIMERA ETAPA SERÁ FINANCIADO POR PARTE DE LOS CLUBES.		

N° ficha	24	Solicitante	CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA
N° Expediente	2CGC6634	Nombre del Proyecto	HOGAR UNIVERSITARIO PARA JÓVENES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS
Comuna	ANTOFAGASTA	Ubicación	CALLE ANGOL, POBLACIÓN COVADONGA
Superficie	2.175,81 m ²	Tipo Solicitud	GRATUITA POR CINCO AÑOS

Objetivo	LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOGAR PARA JÓVENES ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN (UNIVERSIDADES, INSTITUTOS PROFESIONALES, CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA) PERTENECIENTES A PUEBLOS ORIGINARIOS. EL PROYECTO, SERÁ APORTADO MEDIANTE ASESORÍA TÉCNICA DE COMUNEROS TITULADOS. PARA LA CONSTRUCCIÓN SE BUSCA GANAR UN F.N.D.R., ENTRE OTROS PROYECTOS CONCURSABLES, SIEMPRE POR ETAPAS.
-----------------	--

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Se inhabilita la Consejera Regional:

OLIDEN			

Ver Anexo E358.4.16110-21.004 "Gobierno Regional de Antofagasta".

El señor Presidente, Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, levanta la sesión a las 16:45 horas.

RESUMEN DE ACUERDOS:

ACUERDO 16105-21 (S.Extra.358.25.05.21): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
Adenda "Prueba piloto de valorización de e-scrap en Fundición Altonorte"	Complejo Metalúrgico Altonorte S.A.	Antofagasta

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021 y de la información proporcionada en la Adenda, se solicita incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, lo indicado por el titular al comprometerse con la devolución los insumos, equipos u otros elementos que se hagan uso en la contingencia. Lo anterior, según **Lineamiento N°7 "Modernización y Participación"**, Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación". Adicionalmente, se solicita al titular indicar la forma en que son ingresadas las materias primas a Chile, señalando si corresponde a compra de insumos, venta de servicios u otro tipo de intercambio.

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
DIA "Parque fotovoltaico Mila del Verano"	Zapaleri de Verano Spa	Calama

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021 y de la información proporcionada en la Adenda, se solicita al titular señalar los medios de difusión empleados para la convocatoria y el respaldo del proceso participativo, según lo descrito en el Anexo 7.3, donde se indica que se establecieron reuniones entre los días 17 al 20 de diciembre de 2019. Lo anterior según **Lineamiento N°7 "Modernización y Participación"**, Objetivo General N°4 "Gestionar la implementación de las disposiciones del Convenio 169 de la OIT en el marco de un diálogo permanente entre las comunidades indígenas, el gobierno y las empresas".

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo E358.2.16105-21.001 "Resumen de evaluación EIA-DIA".

ACUERDO 16106-21 (S.Extra.358.25.05.21): Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO DESFAVORABLE** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
DIA "Actualización procesamiento División Ministro Hales"	Codelco, División Ministro Hales	Calama

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el **PRONUNCIAMIENTO es DESFAVORABLE** con la iniciativa en evaluación, según lo siguiente:

- No se realiza la vinculación con la "Estrategia Regional de Desarrollo 2009 - 2021", considerando que el proyecto se encuentra emplazado en su totalidad en el Región de Antofagasta, específicamente en la comuna de Calama.
- **Lineamiento N°3 "Región Sustentable":**
 - No se presentan los antecedentes necesarios que permitan descartar que el proyecto generaría riesgo para la salud de la población, debido a la cantidad y calidad de efluentes, emisiones o residuos de acuerdo a lo dispuesto en el literal a) del Artículo N° 11 de la Ley N°19.300. Toda vez, que el titular indica que se incrementará la impulsión de relaves al Tranque Talabre en un 12,9% aumentado de 55.860 t/d a 63.050 t/d promedio diario año, considerando que la ciudad de Calama y su área circundante, se encuentra declarada zona saturada por MP10, según D.S N°57 de 2009 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
 - No se presentan los antecedentes necesarios que permitan descartar que el proyecto generaría efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire, de acuerdo a lo dispuesto en el literal b) del Artículo N° 11 de la Ley N°19.300, ya que el titular prevé continuar con el consumo de agua continental, aunque según la Resolución Exenta N°197 de la Dirección de Agua desde el año 2000 el río Loa y sus afluentes se encuentra declarado agotado.
 - Se informa que el Consejo Regional de Antofagasta, según el acuerdo N°15594-20 de la 654ª Sesión Ordinaria, se pronunció de forma "Desfavorable", para el proyecto "Aumento Movimientos Mina".
 - Se reitera la posición manifestada en el Acuerdo N°14796-18 adoptado en la 614ª Sesión Ordinaria de fecha 27 de julio 2018 en donde se fija posición de este cuerpo colegiado en cuanto a la necesidad de utilizar agua de mar en todas las actividades productivas mineras de la región con el objeto de resguardar el recurso hídrico de la región.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo E358.2.16106-21.002 "Resumen de evaluación EIA-DIA".

ACUERDO 16107-21 (S.Extra.358.25.05.21): Se acuerda, por 15 votos a favor y 01 abstención, **APROBAR** la **MODIFICACIÓN** al **MARCO PRESUPUESTARIO DEL GOBIERNO REGIONAL AÑO 2021** en lo referido a del Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, conforme la solicitud por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Gestión y Régimen Interno, con el solo objeto de rectificar la distribución que se encuentra contenida en el documento de marco presupuestario, y proceder luego a analizar una nueva distribución, conforme al detalle que se indica a continuación:

Al Sector Privado:

Ítem	Monto Marco 2021 (M\$)	Modificación (M\$)
Deporte	412.574	412.574
Seguridad Ciudadana	487.583	487.583
Medio Ambiente	159.403	159.403
Adulto Mayor	187.582	187.582
Cultura	337.556	337.556
Subtotal Líneas Concursables	1.584.644	1.584.644
Interés Regional	838.821	1.417.567
Subtotal Nuevos	2.423.465	3.002.211
Arrastre 2020	178.787	178.787
Total Privados	2.602.252	3.180.998

Al Sector Público:

Ítem	Monto Marco 2021 (M\$)	Modificación (M\$)
Deporte	412.574	412.574
Seguridad Ciudadana	487.583	487.583
Medio Ambiente	337.556	159.403
Adulto Mayor	159.403	187.582
Cultura	187.582	337.556
Subtotal Líneas Concursables	1.584.644	1.584.644
Interés Regional	838.821	260.075
Total Públicos	2.423.465	1.844.719

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

Se abstiene la Consejera Regional:

	SAN MARTÍN		

Ver Anexo E358.3.16107-21.003 "Minuta informativa".

**La distribución consignada en el presente acuerdo, fue luego modificada por el acuerdo que sigue (16108-21)*

ACUERDO 16108-21 (S.Extra.358.25.05.21): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **MODIFICACIÓN** al **MARCO PRESUPUESTARIO DEL GOBIERNO REGIONAL AÑO 2021** en lo referido a los títulos, subtítulo e ítems para la solicitud de recursos destinados la distribución de fondos 6% F.N.D.R. desde rubro Concursos a Iniciativas de Interés Regional, conforme lo solicitud por el señor Intendente Regional y lo informado por las Comisiones de Sociedad Civil y Participación Ciudadana; de Salud y Medio Ambiente; de Educación, Ciencia y Tecnología; y de Gestión y Régimen Interno, de acuerdo a los detalles y las consideraciones generales que se indican a continuación:

i.- Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana.

a) Traspasar al fondo de Interés Regional año 2021 el total de los recursos destinados de los fondos concursables de las líneas de **Deporte** y **Adulto Mayor** año 2021, equivalente a un monto total de **M\$1.200.204.-**, desglosados en **M\$825.148.-** para Deporte y **M\$375.056.-** para Adulto Mayor. La distribución de los montos transferidos será respectivamente para la subvención de aquellas iniciativas presentadas para solicitud de subvención al Gobierno Regional, ligadas a **iniciativas deportivas**, y en el segundo caso a **iniciativas sociales en directo beneficio a los adultos mayores**. En ambos casos, las iniciativas serán analizadas por la comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana y sancionadas por el pleno del Consejo Regional, y para este procedimiento, la comisión elaborará, en conjunto con el Ejecutivo del Gobierno Regional, reglas que enmarquen la presentación de iniciativas en estas líneas, las que serán aprobadas por el Consejo Regional;

b) De los recursos destinados al fondo concursable de **Seguridad Ciudadana** y de **Carácter Social** año 2021, correspondientes a un monto total de **M\$975.166.-**, se transfiere el 85% del sector público de esta línea a Interés Regional, equivalente a **M\$414.446.-** según lo solicitado por el Ejecutivo, y la diferencia será destinada a concurso, lo cual es equivalente a **M\$560.720.-** Estos recursos destinados a concursabilidad serán ejecutados por el Ejecutivo del Gobierno Regional.

Se recoge la sugerencia de la comisión, que acordó mantener esta línea concursable en razón a que la glosa presupuestaria permite la transferencia directa a iniciativas sociales, deportivas y culturales de interés regional, no así a iniciativas de seguridad ciudadana como lo son por ejemplo iniciativas de instalación de cámaras de televigilancia o mejoramiento de infraestructura a espacios públicos de la región, entre otros, los cuales tienen un gran impacto y prioridad en la comunidad; y

c) En cuanto a los recursos destinados desde el fondo concursable de **Seguridad Ciudadana** y de **Carácter Social** a Interés Regional Social, correspondientes al monto de **M\$414.446.-**, se conformará un conjunto de reglas que enmarquen la presentación de iniciativas en esta línea, elaborados entre la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana y el Ejecutivo del Gobierno Regional, las que serán aprobadas por el Consejo Regional. Asimismo, el análisis de estas iniciativas será revisada por esta comisión y sancionadas por el pleno del Consejo Regional.

En cuanto a la propuesta de Distribución Provincial del Ejecutivo, la distribución será analizada en el proceso de conformación de reglas de los fondos de Iniciativas de Interés Regional en las temáticas de iniciativas deportivas, iniciativas sociales en directo beneficio a los adultos mayores y sociales en general.

ii.- Comisión de Salud y Medio Ambiente.

a) No realizar el concurso de **Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental** y destinar la totalidad de los recursos al Fondo de Iniciativas de Interés Regional, con la indicación que se deben establecer reglas en conjunto con el Ejecutivo, tales como identificar grupo de interés, considerar una distribución territorial de los recursos y una distribución entre instituciones privadas del 85% y públicas de un 15%, para financiar iniciativas con el monto transferido de este concurso; y

b) Incluir que la revisión y análisis de las iniciativas presentadas por el Ejecutivo enmarcadas en lo señalado anteriormente, será realizado por la Comisión de Salud y Medio Ambiente. Asimismo, las iniciativas que se proponga financiar de interés regional, deberán ser presentadas al pleno del Consejo Regional para su eventual sanción.

iii.- Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

- a) No realizar el concurso tradicional de **Cultura** y traspasar un monto de **M\$675.112.-**, para la subvención de Iniciativas de Interés Regional para **actividades culturales**, enfocando la disponibilidad de dichos recursos específicamente para promover el empleo y mitigar los impactos negativos de la crisis sanitaria en el sector cultural;
- b) Se deberán elaborar nuevas reglas para Iniciativas de Interés Regional que busquen apoyar la agenda cultural como promotora de empleo y de actividades para mitigar los impactos de la crisis sanitaria, el fomento a la continuidad y sostenibilidad del sector artístico y cultural, y el desarrollo del capital humano cultural, como medida de protección a los empleos que genera el sector;
- c) La distribución de los recursos para la subvención de Iniciativas de Interés Regional para actividades culturales será de 97,5% para privados y 2,5% para públicos. Asimismo se definirá una distribución por comunas dentro de las nuevas reglas;
- d) Los lineamientos, requisitos y consideraciones incorporados en las nuevas reglas se deberán trabajar en conjunto entre la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y el Ejecutivo del Gobierno Regional. Asimismo, las Iniciativas de Interés Regional relativos a la temática, deberán ser propuesta por el Ejecutivo al pleno del Consejo Regional, para el correspondiente análisis de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y la recomendación para aprobación del pleno del Consejo Regional; y
- e) La propuesta de las nuevas reglas deberá ser remitida a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, para que el correspondiente análisis y recomendación de éstas al pleno del Consejo Regional se realice a más tardar el 15 de junio del año 2021.

Todo lo anterior, con el objeto de que los artistas y gestores culturales de la región, tengan a disposición lo más pronto posible recursos que apoyen el empleo y mitiguen los efectos de la pandemia.

Consideraciones Generales.

- 1.- Las reglas que permitan la ejecución de los recursos de los concursos que se transfieran a Iniciativas de Interés Regional, serán elaboradas entre el Ejecutivo del Gobierno Regional y la Comisión del Consejo Regional que corresponda, es decir, las Comisiones de Educación, Ciencia y Tecnología; Sociedad Civil y Participación Ciudadana; y Salud y Medio Ambiente, las cuales serán presentadas al pleno del Consejo Regional para su eventual sanción; y
- 2.- Las iniciativas a financiar con los recursos transferidos a interés regional, deberán ser analizadas con las respectivas comisiones permanentes y presentadas al pleno del Consejo Regional para su eventual sanción.

**El presente acuerdo modifica en lo pertinente el desglose descrito en los cuadros consignados en el acuerdo anterior (16107-21).*

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

ACUERDO 16109-21 (S.Extra.358.25.05.21): Se acuerda, por 13 votos a favor y 02 abstenciones, **SOLICITAR** al Ejecutivo del Gobierno Regional de Antofagasta, tenga a bien remitir:

i.- La solicitud de reconsideración que informó plantearía respecto del criterio fijado por Contraloría, en cuanto a que las Iniciativas de Interés Regional (subvenciones 6%) requieren aprobación del Consejo Regional. Junto con la reconsideración que se formuló por el Ejecutivo, se solicita también remitir al Consejo Regional el dictamen y/o instrumento sobre el cual recae la referida reconsideración;

ii.- Informe al Consejo Regional de todos los proyectos del año 2021 que se han financiado con recursos del 6% F.N.D.R. y que corresponden a Interés Regional; y

iii.- La (s) propuesta (s) bases de Concurso (s) del 6% F.N.D.R. , para análisis y eventual sanción, tal como fue comprometido por el Ejecutivo en el proceso de formulación de la propuesta de Marco Presupuestario del año 2021.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	

Se abstienen los (las) Consejeros (as) Regionales:

OLIDEN			
			TILLERÍA

No concurre a la votación por encontrarse con defectos técnicos de audio:

			NARVÁEZ

ACUERDO 16110-21 (S.Extra.358.25.05.21): Se acuerda, por unanimidad de los miembros no inhabilitados, manifestar **OPINIÓN FAVORABLE** respecto de las concesiones **que se indican a continuación**, para los siguientes inmuebles fiscales:

N° ficha	23	Solicitante	UNIÓN COMUNAL DEPORTIVA VECINAL LIGA SECTOR NORTE
N° Expediente	2CGC7457	Nombre del Proyecto	COMPLEJO DEPORTIVO LIGA NORTE
Comuna	ANTOFAGASTA	Ubicación	AV. CIRCUNVALACIÓN NORTE PROYECTADA INTERSECCIÓN PROLONGACIÓN CALLE CLODOMIRO ROZAS
Superficie	15.900,89 m ²	Tipo Solicitud	GRATUITA POR CINCO AÑOS
Objetivo	LA INSTALACIÓN DOS CANCHAS FÚTBOL PARA ADULTOS Y DOS CANCHAS PARA NIÑOS SIMILARES A LAS QUE SE EJECUTARON EN EL SITIO VECINO EL AÑO 2012. SE REQUIERE ESTE NUEVO SITIO, PORQUE LA DEMANDA DE CANCHA QUE TIENE LA LIGA ES MUY GRANDE PRODUCTO DE SUS 5 SERIES INFANTILES Y 4 ADULTAS CON 24 CLUBES. ADEMÁS, SE REQUIERE COMO ALTERNATIVA DE CANCHA, PORQUE EL ACTUAL SITIO CONCESIONADO ESTÁ SIENDO POSTULADO PARA CONSTRUCCIÓN DE UN COMPLEJO DEPORTIVO CON FONDOS FNDR Y PATROCINIO DEL MOP Y EL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES (IND). EL MONTO DE INVERSIÓN ES DE 275 UF. EN ESTA PRIMERA ETAPA SERÁ FINANCIADO POR PARTE DE LOS CLUBES.		

N° ficha	24	Solicitante	CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA
N° Expediente	2CGC6634	Nombre del Proyecto	HOGAR UNIVERSITARIO PARA JÓVENES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS
Comuna	ANTOFAGASTA	Ubicación	CALLE ANGOL, POBLACIÓN COVADONGA
Superficie	2.175,81 m ²	Tipo Solicitud	GRATUITA POR CINCO AÑOS
Objetivo	LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOGAR PARA JÓVENES ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN (UNIVERSIDADES, INSTITUTOS PROFESIONALES, CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA) PERTENECIENTES A PUEBLOS ORIGINARIOS. EL PROYECTO, SERÁ APORTADO MEDIANTE ASESORÍA TÉCNICA DE COMUNEROS TITULADOS. PARA LA CONSTRUCCIÓN SE BUSCA GANAR UN F.N.D.R., ENTRE OTROS PROYECTOS CONCURSABLES, SIEMPRE POR ETAPAS.		

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Se inhabilita la Consejera Regional:

OLIDEN			

Ver Anexo E358.4.16110-21.004 "Gobierno Regional de Antofagasta".

CERTIFICO: Que el acta contiene una versión resumida de la 358ª Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Antofagasta, la cual se encuentra escrita a **VEINTIOCHO** fojas. La sesión se encuentra grabada, bajo custodia de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional.

Asimismo, **ONCE** documentos, puestos a disposición a cada uno de los señores (as) Consejeros (as) Regionales y corresponden a:

- Convocatoria 358ª Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Antofagasta.
- Tabla 358ª Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Antofagasta.
- Resumen pronunciamientos ambientales SE358.
- Pronunciamiento Gobierno Regional adenda Prueba piloto de valorización de e-scrap en Fundición Altonorte".
- Pronunciamiento Gobierno Regional DIA "Parque fotovoltaico Mila del Verano".
- Pronunciamiento Gobierno Regional DIA "Actualización procesamiento División Ministro Hales".
- PPT pronunciamientos ambientales SE358.
- Minuta CORES propuesta F.N.D.R. 6% y 01 antecedente complementario.
- Ficha Gobierno Regional solicitud concesión para la Unión Comunal Deportiva Vecinal Liga Sector Norte.
- Ficha Gobierno Regional solicitud concesión para la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.

Fdo. **GONZALO DANTAGNAN VERGARA**, Presidente Consejo Regional de Antofagasta.

Fdo. y certificado **VÍCTOR HUGO VÉLIZ FANTA**, Secretario Ejecutivo.

